

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALLIED DOMEQ WINES ESPAÑA, S. A.

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las 10:00 horas del día 7 de Septiembre de 2005, en el domicilio social, sito en San Sebastián (Guipúzcoa), Paseo del Urumea, número 21, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 8 de Septiembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades a efectos de la ejecución de los precedentes acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Según lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de un número de acciones que nominalmente represente al menos el uno por mil del capital social, actualmente fijado en 493.370,30 euros. Los accionistas que no lleguen a dicho número podrán agrupar sus acciones, concediendo su representación a uno entre ellos, que actuará en su nombre.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

San Sebastián (Guipúzcoa), 5 de agosto de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Regina Itza Werner.—44.168.

### ALTIPLANO, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad parcialmente escindida)**

**ALTIPLANO COMERCIAL  
DEL INSTALADOR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Altiplano, Sociedad Limitada», celebrada con carácter

universal, el día 30 de junio de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de la sociedad escindida, y el traspaso del patrimonio escindido, que forma una unidad económica autónoma, a una sociedad de nueva creación denominada «Altiplano Comercial del Instalador, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de «Altiplano, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar que los partícipes y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión aprobado.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar igualmente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, tienen los acreedores sociales en los términos previstos en dichos artículos.

Yecla (Murcia), 29 de julio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Damián Morales García.—44.237.

1.ª 16-8-2005

### ALYAGUARA INVEST, S. L.

*Auto de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 3, de San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria n.º 928/04 seguida contra el deudor Alyaguara Invest, S.L., domiciliado en Beasain, calle Katea, n.º 9, se ha dictado el 18 de julio de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.002,93 euros de principal y de 1.600,58 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián—Donostia, 26 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—43.794.

### BASF NABER, S. A.

**(En liquidación)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante Junta Extraordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2005, se acordó por unanimidad la disolución de la compañía, nombrándose liquidador a don José Calvo Barber.

Valencia, 29 de julio de 2005.—El Liquidador, José Calvo Barber.—44.159.

**BEGITEK  
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**BEGITEK  
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA, S. L.**

**ASORMEN XXI, S. L.  
(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que la Junta general de socios de la compañía Begitek Clínica Oftalmológica, Sociedad Limitada, adoptó por unanimidad en fecha 30 de junio de 2005, el acuerdo de escindir la sociedad con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de nueva creación, Begitek Clínica Oftalmológica, Sociedad Limitada, que adopta la denominación de la sociedad escindida en virtud del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, y a otra sociedad de nueva constitución cuya denominación social será Asormen XXI, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión Total aprobado por los Administradores Solidarios de Begitek Clínica Oftalmológica, Sociedad Limitada, (sociedad escindida) el día 30 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 9 de agosto de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de Begitek Clínica Oftalmológica, Sociedad Limitada, (sociedad escindida) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión.

Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión.

San Sebastián, 10 de agosto de 2005.—Los Administradores solidarios de Begitek Clínica Oftalmológica, Sociedad Limitada, Javier Mendicute del Barrio y Jaime Aramberri Agesta.—44.482.

1.ª 16-8-2005

**CASA SCHMIDT,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Aumento de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria, el día 21 de ju-